

En el expediente SAE903/2013 no ha sido posible la emisión del laudo que se solicita en virtud de que a la fecha aún queda pendiente prueba por desahogar consistente en la inspección ocular ofrecida por la parte demandada y una vez que sea desahogada esta Sala estará en posibilidad de turnar los autos a la etapa de alegatos y la emisión del laudo correspondiente.